



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

VISTO:

C.P. B7226CWI
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las Sras. JURAO MARIELA LAURA, DNI. 22.904.520; ; CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733; GEGENA YÉSICA BEATRÍZ, DNI. 32.102.663 y SIRI CECILIA, DNI. 32.912.959; requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de La Plata y Florencio Varela, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis propiedad del Señor GONZÁLEZ JOAQUÍN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 5.480,00) a la Sra. JURAO MARIELA LAURA, DNI. 22.904.520; de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680,00) a favor de la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733; de Pesos CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 4.145,00) a favor de la Sra. GEGENA YÉSICA BEATRÍZ, DNI. 32.102.663 y de Pesos SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 6.175,00) a favor de la Sra. SIRI CECILIA, DNI. 32.912.959, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de La Plata y Florencio Varela, respectivamente, para ser atendidas por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 20.480,00) a favor del Señor GÓNZALEZ JOAQUÍN, CUIT. 20-34681041-7 en su calidad de titular de la empresa de servicio de remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.596

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte